



ADENDA

Invitación a casas comerciales y casas distribuidoras de productos y reactivos de laboratorio de análisis clínico a participar en el estudio “Evaluación de desempeño de pruebas de diagnóstico rápido (PDR) para la detección de antígenos del COVID-19”: Información complementaria

Con oficio UCR-152-08-2020 con fecha 18 de agosto de 2020, se trasladó la invitación a los profesionales responsables del registro sanitario de pruebas de diagnóstico rápido (PDR) para la detección de antígenos del COVID-19 para participar en el estudio “Evaluación de desempeño de pruebas de diagnóstico rápido (PDR) para la detección de antígenos del COVID-19”. Misma invitación fue publicada en la página oficial del Laboratorio Nacional de Salud. Esta ADENDA tiene como objetivo trasladar información adicional para los interesados en participar en dicho estudio.

Primero: Lugar de entrega y fecha de recepción de insumos y requisitos para participar en el estudio. La entrega de los requisitos debe realizarse en la Ventanilla 1: Ventanilla de recepción de muestras de UCREVE a partir del lunes 24 hasta el miércoles 26 de agosto de 2020 de 07:00 a 13:30 horas. Todo lo presentado será recibido por el equipo de trabajo responsable del estudio quien verificará el cumplimiento de los requisitos y será responsable de aceptar o rechazar la entrega.

Segundo: Oficio de intención de participación en el estudio. Las casas comerciales y casas distribuidoras de productos y reactivos de laboratorio de análisis clínico interesadas en participar en el estudio deben presentar, adicionalmente a los requisitos mencionados en el oficio UCR-152-2020, un oficio dirigido al Laboratorio Nacional de Salud, firmado y sellado, indicando la intención de participación en el estudio. Dicho oficio debe incluir su intención de participar y un detalle de los insumos que se estarán entregando al Laboratorio Nacional de Salud junto a cada una de sus cantidades, dicho oficio servirá de constancia de participación en el estudio antes descrito.

Tercero: Equipo adicional para lectura. Aquellas PDR para detección de antígenos del COVID-19 que, por su naturaleza, requieran del uso de equipo de lectura para su realización, deben como requisito adicional incluir la entrega de dicho equipo. Este equipo será devuelto por el Laboratorio Nacional de Salud en las condiciones que fue entregado, a la casa comercial o casa distribuidora de productos y reactivos de laboratorio de análisis clínico una vez finalizada la fase experimental. El

Laboratorio Nacional de Salud



mismo debe ser recogido en la Ventanilla 1: ventanilla de recepción de muestras de UCREVE el día 28 de septiembre del 2020 en horario de 07:00 a 13:30 horas.


Licenciada Selene González Velásquez
Coordinadora UCREVE

Laboratorio Nacional de Salud

UNIDAD CENTRAL DE REFERENCIA, UCREVE
LABORATORIO NACIONAL DE SALUD
DGRVCS - MSPAS

Guatemala, C. A.




Vo.Bo. Licenciado César Conde Pereira

Jefe

Laboratorio Nacional de Salud



JEFATURA

LABORATORIO NACIONAL DE SALUD
DGRVCS - MSPAS
GUATEMALA, C.A.

Laboratorio Nacional de Salud